

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año.....	— 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de Junio).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TORRE DE CAMEROS**

648

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1905.

**Sesión del día 1.º de Enero**

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió posesión á los cuatro guardas municipales, para el año actual.

**Sesión del día 8**

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó pasar al Sr. Juez municipal, la lista de los mayores contribuyentes, para formar las de Jurados, según previene la Ley.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia recibida desde la última sesión.

**Sesión del día 15**

Se aprobó el acta anterior, y se verificó el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Dada lectura de una instancia presentada por D. Pascual Díez, solicitando vecindad, le fué concedida; pero no leña para su hogar por haberse pasado el tiempo que concede la Jefatura de Montes.

**Sesión del día 22**

Fué aprobada el acta anterior, y se acordó no admitir la escritura presentada por el Sr. Médico de San Román D. Inocente Matia, y comunicarle se persone en esta villa, para ver el mejor medio de llegar á un arreglo.

**Sesión del día 29**

Leída el acta anterior, se aprobó, y se verificó la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

**Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero**

Fué aprobada el acta anterior, quedando la Corporación entera de la correspondencia oficial.

Se acordó abonar á D. Félix Domínguez, una peseta diaria por el tiempo que no ha habido Secretario, y nombrar para desempeñar dicho cargo interinamente á D. Nicolás Martínez Sáenz.

**Sesión del día 11**

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del reemplazo actual, en legal forma, según consta en el expediente general de quintas, sin que hubiere reclamación alguna.

**Sesión del día 12**

Con arreglo á lo prevenido en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se procedió al sorteo de todos los mozos del reemplazo del año actual, sin haber ocurrido incidente alguno.

**Sesión del día 17**

Se procedió al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal, para el corriente año, y se acordó remitir copia certificada de la presente acta al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

**Sesión del día 26**

Se aprobó el acta anterior, y se enteró la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó dirigir una comunicación al Sr. Médico titular de San Román, para que manifieste día

y hora que puede concurrir al reconocimiento facultativo de los mozos comprendidos en el actual reemplazo, caso de no poder el día de la clasificación y declaración de soldados, y nombrar tallador á D. Bruno Terroba Portillo, de esta vecindad.

**Sesión del día 5 de Marzo**

Aprobada que fué el acta anterior, se verificó el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme consta en el expediente general de quintas del año actual.

**Sesión del día 19**

Fué aprobada el acta anterior, y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial.

Dada cuenta de tres instancias presentadas por D. Manuel Martínez, D. Nicanor Moreno y Doña Valentina Hernández, se acordó hacer las alteraciones que solicitan, en los amillaramientos de esta villa.

Seguidamente se fallaron las excepciones alegadas en el acto de la clasificación y declaración de soldados por los mozos del actual reemplazo y anteriores.

El día 26 no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

**Sesión del día 2 de Abril**

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Torre de Cameros 4 de Abril de 1905.—P. A. del A.: El Secretario, Nicolás Martínez.—Visto bueno: El Alcalde, Félix Domínguez.

**Sección Judicial**

**Juzgados Municipales**

1017

Por hallarse desempeñado interinamente, se anuncia vacante

para su provisión en propiedad el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, sin más sueldo ni derechos que los señalados en el arancel.

Los que encontrándose en condiciones para ello deseen solicitarlo presentarán sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que señala la vigente ley del Poder judicial, en la sala de este Juzgado, en el improrrogable plazo de quince días.

Galilea cuatro de Junio de mil novecientos seis.—El Juez municipal, Anselmo Cenzano.

**Anuncio oficial**

LEIVA

1018

Don Juan Corcuera Manero, Alcalde constitucional de esta villa de Leiva;

Hago saber: Que el día 19 del actual y de ocho á diez de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe ó del en que en su caso delegue, en unión de una comisión del Ayuntamiento, la subasta pública del arbitrio de pesas y medidas para el corriente año.

El pliego de condiciones y tarifa consiguientes, estarán expuestos al público en esta Secretaría desde hoy hasta el 18 del actual, para que puedan ser examinados por cuantos deseen hacerlo.

Lo que por medio de este anuncio se hace saber para que quede cumplido el precepto del art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y el 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Leiva 5 de Junio de 1906.—Juan Corcuera.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

Año de 1906

Mes de Junio <sup>1019</sup>

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
				De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Administración provincial.—Personal.	68548	91	6157	58	57	50	"	"	6215	08
2.º 1.º	Administración provincial.—Material.	7600	"	1000	"	900	"	"	"	1900	"
2.º 2.º	Servicios generales.	24648	"	2138	93	"	"	"	"	2138	93
3.º	Obras obligatorias.	20554	41	617	75	46	95	"	"	664	70
4.º	Cargas.	205717	60	1051	89	"	"	"	"	1051	89
5.º	Instrucción pública.	330707	76	3692	40	"	"	"	"	3692	40
6.º	Beneficencia.	451928	09	52170	90	"	"	"	"	52170	90
7.º	Corrección pública.	39540	61	4910	94	"	"	"	"	4910	94
8.º	Imprevistos.	65392	75	1389	63	500	"	"	"	1889	63
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10.	Carreteras.	600	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Otros gastos.	371565	52	2803	34	3187	50	"	"	5990	84
TOTAL.		1586803	65	75933	36	4691	95	"	"	80625	31

Logroño 1.º de Junio de 1906.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El Marqués del Romeral.

Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer.—Logroño 6 de Junio de 1906.—El Vicepresidente, Santiago G. Baquero.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Año de 1906

Mes de Mayo <sup>1002</sup>

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
				De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	34391	93	2456	61	"	"	300	"	2756	61
2.º	Policía de seguridad.	16796	25	912	10	333	33	200	"	1445	43
3.º	Policía urbana y rural.	29276	25	1927	17	"	"	500	"	2427	17
4.º	Instrucción pública.	8494	50	140	10	"	"	200	"	340	10
5.º	Beneficencia.	16890	"	640	80	"	"	250	"	890	80
6.º	Obras públicas.	22400	45	398	41	"	"	2500	"	2898	41
7.º	Corrección pública.	10456	75	470	"	"	"	150	"	620	"
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	94238	43	4270	"	"	"	"	"	"	"
10.	Obras de nueva construcción.	200	"	"	"	"	"	900	"	5170	"
11.	Imprevistos.	7630	46	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Resultas.	"	"	"	"	"	"	400	"	400	"
TOTAL..		240775	02	11215	19	333	33	5400	"	16948	52

Haro 28 de Mayo de 1906.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

Aprobada en sesión de ayer.—Haro 31 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Enrique Tosantos.—Fermín Bañares, Secretario.